



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Adenda Conv. Esp. - Caracterización reservorios / FAMAFA-YTEC-CONICET // EX-2022-00645949-UNC-ME#FAMA  
F

---

VISTO

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC);

La Ordenanza HCS UNC N° 06/2012 sobre la suscripción de convenios en el ámbito de la UNC;

El convenio específico de investigación y desarrollo suscripto el 7 de agosto de 2020 entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNC, YPF TECNOLOGÍA S.A (Y-TEC) y el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET);

La Resolución RD-2020-175-E-UNC-DEC#FAMAFA aprobatoria del convenio específico antes mencionado;

La nota fechada el 17 de agosto de 2022, dirigida a la decana de la FAMAFA, en la que se solicita autorización para la incorporación de una adenda al convenio de referencia; y

CONSIDERANDO

Que la adenda solicitada propone únicamente la modificación del plazo de vigencia del convenio específico original, prorrogándolo por doce (12) meses, y previendo un presupuesto de ejecución acorde a dicha prórroga para las tareas a realizar durante ese período;

Que las tareas en cuestión se detallan en los anexos a la adenda;

Que en el anexo a la presente se consigna la adenda en cuestión;

Que el monto total previsto para financiar las actividades contempladas en la adenda tramitada es de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000) a abonarse en cuatro cuotas (4) del 25% del total cada una, a cancelarse en forma trimestral;

Que el Área Económico Financiera de la Facultad ha emitido el correspondiente informe sin expresar objeciones a la adenda;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la

inexistencia de impedimentos para el dictado del acto administrativo;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adenda al convenio específico de investigación y desarrollo suscripto el 7 de agosto de 2020 entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), YPF TECNOLOGÍA S.A (Y-TEC) y el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), que como anexo se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la adenda en cuestión únicamente prorroga por el lapso de doce (12) meses desde su firma la vigencia del convenio referido, fijando un nuevo presupuesto para las tareas a realizar durante el período extendido, las cuales se detallan en los respectivos anexos a aquélla.

ARTÍCULO 3º: Determinar que el monto fijado para las actividades contempladas por la adenda durante el período de la prórroga es de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000).

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia que las restantes cláusulas y condiciones del convenio específico original permanecen sin cambios.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.